

DECRETO ALCALDE - 2145 28 JUN 2017

En la Ciudad de Villajoyosa a 27 JUN. 2017

ASUNTO: Subsanación aspirante excluido en Beca de formación en Difusión y Educación en Museos 2017/2018.

En Resolución de la Alcaldía nº 1872 de 7 de junio de 2017 se aprobó la relación provisional de los aspirantes admitidos, admitidos pendiente compulsación documentación objeto de baremación y excluidos con expresión, en este último caso, del motivo de la no admisión y se les concedió a los excluidos un plazo de subsanación de documentación de 10 días hábiles (12 a 23 de junio de 2017) Todo ello en relación a la convocatoria de una beca de formación en Difusión y Educación en Museos 2017/18.

En fecha 22 de junio de los corrientes ha tenido lugar la presentación en el Registro General de este Ayuntamiento documento suscrito por Irene Pérez Crespo solicitando acceder a la citada beca de formación. Dicha instancia y documentación aneja fue presentada en la Oficina de Reg. OAC Usera de Madrid dentro de plazo (30 mayo 2017). No obstante adolece de deficiencias que han de subsanarse.

Visto cuanto antecede vengo a RESOLVER:

PRIMERO: Rectificar la relación de aspirantes excluidos con la inclusión de D<sup>a</sup> Irene Pérez Crespo en el mismo quedando como sigue:

Listado de excluidos y causas de la exclusión

N	NOMBRE y APELLIDOS	DNI	MOTIVO
1	Paz Calduch Bardoll	20487312Q	6
2	Lourdes Cecilia Da Silva Torres	45929822H	2, 3, 4
3	Laura Fernandes García	53551438D	1, 2, 3, 4
4	Jaime Manuel Lopera Moral	26976823P	2
5	Borja Ibáñez Viño	20848861M	5
6	Daniel Moya Milán	48666813D	1,2,3,4
7	Víctor Mediero Galicia	70825598L	3,4
8	Sandra Espadas Maciá	74370889K	2,3
9	IRENE PÉREZ CRESPO	48693705Z	2, 3, 4

- 1.- Instancia pendiente de firma
- 2.- Acreditar estar en situación legal de desempleo.
- 3.- Compulsar copia DNI/Pasaporte.
- 4.- Compulsar de todos los documentos acreditativos de los méritos alegados

5.- Estar en posesión del correspondiente Título de Licenciado o Grado en Historia, Humanidades o Historia del Arte.

6.- Fecha inscripción situación legal de desempleo posterior a 30.5.2017 (última fecha para reunir todos los requisitos)

SEGUNDO: Conceder a D<sup>a</sup> Irene Pérez Crespo un plazo de subsanación de documentación de 10 días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Finalizado dicho plazo, la interesada que no haya presentado documentación justificativa que posibilite su inclusión en la relación de admitidos, serán definitivamente excluida.

TERCERO: Publíquese en el Tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento [www.villajoyosa.com](http://www.villajoyosa.com)

El Alcalde



Ante mí  
El Secretario

